



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0250 NEUQUÉN, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 6385 – M – Año 2013 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Desarrollo Y Mejoramiento de Varios Espacios Verdes" del B° Cuenca XV, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

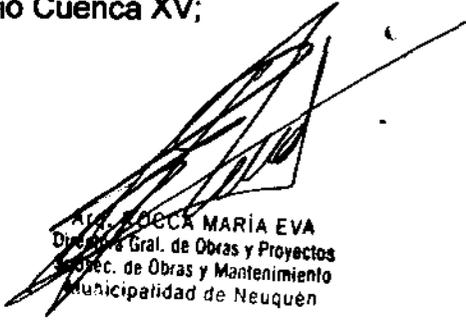
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 14 celebrada el día 29 de Septiembre de 2012 obrante a fs. R-05/R-06 la Comisión Vecinal del B° Cuenca XV mediante Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra 1) MEJORAMIENTO DE LA PLAZA BERBEL, 2) TECHADO DEL ANFITEATRO ,3)JUEGOS DE CINCO CUERPOS, 4) ARREGLO DE FAROLAS EXISTENTES, 5) RIEGO POR ASPERSIÓN, 6) AROS DE BÁSQUET, RED DE VOLEY, ARCOS. 6) ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y CERRAMIENTO PARCIAL 7) CERRAMIENTO TOTAL DE PERÍMETRO;

Que a fs. R-38 las Autoridades de la Comisión Vecinal mediante Nota S/N° adjunta presupuestos de empresas 1) VSC SERVICIOS S.R.L. por un monto de \$ 305.000,00 (trescientos cinco mil con 00/100, 2) MS SERVICIOS por un monto de \$ 308.040,00 (trescientos ocho mil cuarenta con 00/100) y 3) Doc Invest S.R.L. por un monto de \$ 298.124,00 (doscientos noventa y ocho mil ciento veinticuatro con 00/100);

Que a fs. R-40 a través de Pase N° 1323/2013 la Dirección General de Administración Financiera de fecha 18 de Diciembre de 2013 informa la disponibilidad de Fondos es por un importe de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil con 00/100) para el ejercicio 2014;

Que fs. R-41 obra el análisis técnico económico realizado por la Autoridad de Aplicación acerca de la viabilidad del proyecto mencionado que se deben producir modificaciones en el Convenio firmado entre la Municipalidad de Neuquén y la Sociedad Vecinal de Barrio Cuenca XV;


MARÍA EVA ROCCA
Dir. Gral. de Obras y Proyectos
Sec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Que fs, R-42/R-43 obra la Resolución N° 0806 de fecha 29 de Noviembre de 2013 mediante la cual se resuelve en su Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra de Ejecución "DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS VERDES conforme al inicio de las presentes actuaciones;

Que dado a la determinado respecto a la obra posible de ejecutar conforme a la disponibilidad presupuestaria resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 0806/2013 en todos sus términos y emitir una nueva Resolución en su reemplazo, que apruebe el Proyecto "ADECUACIÓN PLAZA BERBEL" conforme a lo dispuesto en el Anexo I "REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N° 11337" Artículo 1º) Punto 4 " La Autoridad de Aplicación realizará un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, pudiendo surgir de ello la conveniencia de requerir ampliación o modificación de las propuestas bajo análisis efectuadas las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus términos la Resolución N° 0806/2013 por lo expuesto en los Considerandos.

Artículo 2º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "ADECUACIÓN PLAZA BERBEL" tramitado por la **Sociedad Vecinal de B° Cuenca XV**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, conforme a lo expuesto en los Considerandos; y lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° Cuenca XV, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1969</u>
Fecha <u>28 / 03 / 2014</u>

Arg. **ROSA MARÍA EVA**
Directora B° de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén